

Reglamento Parques y Jardines.

Última actualización: 25 de Julio de 2023.

Se presenta el siguiente reglamento con la finalidad de tener orden y respeto para todos y cada uno de los residentes, así mismo garantizar el buen uso y mantenimiento de los parques y jardines.

El residente tiene derecho a usar los parques y jardines de áreas comunes, siempre y cuando respete el reglamento interno y no cause disturbios.

Cualquier desperfecto en las instalaciones de las áreas comunes deberá ser cubierto por quien lo provocó, en caso de ser menor de edad pasara a ser responsabilidad de sus padres.

El comité de vecinos podrá suspender o reducir el uso de los parques y jardines para eventos privados cuando por mayoría así lo decida.

Uso de Asadores:

1. El uso de los asadores puede ser cualquier día de la semana sin costo alguno, con un horario de 10:00 a 22:00 hrs.
2. El residente está obligado a dejar limpia el área después de su uso y retirar toda la basura generada. NO dejar la basura en el parque.

Reglas para arrendamiento de parques y jardines para eventos:

1. Solo se permiten eventos de tipo fiestas infantiles o showers.
2. Deberá estar presente al menos una persona mayor de edad durante todo el evento, como responsable del mismo.
3. Los daños que sean causados por los asistentes al evento, deberán ser cubiertos por el residente que solicitó el evento.
4. La seguridad del fraccionamiento se reserva el derecho de suspender cualquier fiesta que este causando disturbios como: ingerir bebidas alcohólicas, orinar o generar desorden en la vía pública.
5. Se realizaran 2 rentas por mes para eventos.
6. Los Residentes Morosos No podrán hacer uso de áreas comunes para eventos privados.
7. En los espacios públicos, no se deberán de realizar conductas o actividades que atenten contra la salud, seguridad o comodidad de los habitantes del residencial.
8. No alcohol (se sancionará 7 días sin Tag).
9. Dejar limpio.
10. Llevarte la basura y no dejar la basura en los contenedores.
11. No usar confeti.
12. Usar sonido moderado (Evite llamada de atención).
13. Pedirle a tus invitados que por ningún motivo se estacionen en la aceras que tienen viviendas. Solicita que se estacionen solo por la acera del parque o por la calle P. Solare Oriente.
14. Evento matutino puede iniciar a las 9am. Evento vespertino debe terminar a las 9:30 pm a más tardar.
15. Usar solo 1 inflable.
16. Hacer uso considerado de los aparatos que consumen energía ya que la capacidad de Whats tiene un límite en el parque.
17. Cualquier cosa que no se cumpla de lo mencionado anteriormente NO se devolverá el depósito.

Pasos a seguir para realizar eventos:

1. Contactar al encargado de los parques: Robert H. Vega (Cel. 662 341 4980).
2. Preguntar por fecha disponible.
3. Se hace depósito de \$1,500 a la cuenta del residencial (donde se hace depósito de cuota mensual).
4. Se comparte comprobante de pago total o deposito al encargado.
5. Es \$1,000 de cuota y \$500 de depósito, con la finalidad de que cuando termines tú evento dejes limpio y te lleves la basura.
6. Si realiza el depósito y no pasa la información del punto 8 no se apartará la fecha.
7. El depósito se regresa en el transcurso de la siguiente semana del evento o si lo desea pasa a abono a su Cuota mensual del residencial.
8. Al realizar el depósito en Motivo de pago pon (Nombre y num. de su casa):
R PARQ CALLE #
9. Para apartar la fecha es importante dar \$500 de anticipo y los siguientes datos:
-Dirección
-Nombre
-Teléfono
-Fecha a ocupar
-Num. de Tarjeta a la que se realizará el depósito y a nom. de quien esta
-Tipo de reunión
-Num. de Invitados
-Mobiliario a usar

Este reglamento seguirá siendo modificado o ampliado de acuerdo a las circunstancias que sevayan presentando.